



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 16 de junio de 2021

Telegrama No. 090

Señores

C.I. SERVIEXPRESS MAYOR LTDA

Calle 23 B No.118 A-12 Piso 1º

ciserviexpress@hotmail.com

Bogotá, D.C.

Ref.	Proceso N°:	500013110004-2019-00121-00
	Tipo de Proceso:	SUCESIÓN
	Demandante:	OLGA LUCÍA PARRADO BELTRÁN
	Causante:	LUIS ELIAS PARRADO GUTIÉRREZ y MARÍA OFELIA GÓMEZ GUTIÉRREZ

Conforme lo establecido en auto de fecha cuatro (04) de junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designado como **SECUESTRE** de los bienes inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-35550 y 230-18638 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio, de propiedad del causante LUIS ELIAS PARRADO GUTIÉRREZ, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 201.991.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb845e84c5df98f1605cac59922bea591785034286078ce164d0193f7421cf2b**

Documento generado en 16/06/2021 11:58:56 a. m.